



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

624-17

Salta, 26 DIC 2017
Expediente N° 12.180/2017

VISTO: La Resolución CD N° 466/17 que fija el presupuesto de la Facultad para el presente ejercicio y la Resolución D N° 093/17, aprobatoria del Proyecto de Tesis de las alumnas: Edith Mayra Trejo L.U. N° 613.920 y Bárbara Karina Vargas L. U. N° 613.987; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan ayuda económica para la ejecución de su proyecto de Tesis: *"Etiquetas NANDA: trastorno del patrón de sueño e insomnio en los pacientes hospitalizados en el servicio de Unidad Coronaria, Hospital San Bernardo Salta, Capital, año 2017"*, bajo la dirección de la Lic. Angélica Beatriz Farfán, docente de esta Facultad.

Que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión de Carrera de Enfermería.

Que durante el período 06/06/2017 al 24/10/2017 se realizó el gasto previsto por las tesis, quienes adjuntan los comprobantes respectivos.

Que el Consejo Directivo dentro del presupuesto anual establecido en la Res. CD N° 466/17, aprobó el otorgamiento de la ayuda económica para los trabajos de tesis, contando con crédito presupuestario para estas erogaciones.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la rendición de gastos hasta la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos) realizada por las alumnas Edith Mayra Trejo L.U. N° 613.920 y Bárbara Karina Vargas L. U. N° 613.987 durante la ejecución del Proyecto de Tesis, llamado: *"Etiquetas*

MF
OK
OK



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **624-17**

Salta, **26 DIC 2017**
Expediente N° 12.180/2017

NANDA: trastorno del patrón de sueño e insomnio en los pacientes hospitalizados en el servicio de Unidad Coronaria, Hospital San Bernardo Salta, Capital, año 2017", Lic. Angélica Beatriz Farfán, docente de esta Facultad.

ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de \$1.500 (pesos mil quinientos) en la partida 5.1.3. del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud - Ejercicio 2017.

ARTICULO 3º: HÁGASE SABER, remítase copia al Srta. Trejo, Srta Vargas y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

cl


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa